



RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2019-00101-00

DEMANDANTE: NURIA ISLENA UCROS BRITO

DEMANDADO: LEONADRO FRANCISCO BARROS DURAN

Atiende el despacho el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita se oficie al tesorero pagador de la empresa CMIAC IPS GUAJIRA SAS, la cual funciona en la ciudad de Riohacha, La Guajira, donde labora el demandado, para que se le dé cumplimiento a la orden judicial emitida por este juzgado y se le descuente el valor del crédito de las cuotas adeudadas.

En vista de que dicha petición es procedente, el despacho accede a lo pedido y en consecuencia, se ordena oficiar, por secretaría, al tesorero/pagador de la empresa CENTRO MEDICO DE ALTO COSTO GUAJIRA SAS, para que le de aplicación a la orden de embargo emitida por este Despacho mediante oficio numero C/0447 del 15 de agosto de 2019, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores, conforme lo establece el artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez